



## Convocatoria de Becas de Matrícula para el XXXII Curso de Verano de la UCA en San Roque

La organización del Curso de Verano de la UCA en San Roque tiene previsto conceder, por cada seminario 20 becas de matrícula gratuita. Las presentes bases están encaminadas a establecer el marco de la convocatoria de becas de matrícula gratuita dirigidas a facilitar la participación en los mencionados cursos de verano

### BASES

**Primera.-** Los aspirantes a estas becas habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.

**Segunda.-** Becas que se convocan son:

a) 20 becas de matrícula gratuita por cada seminario del XXXII Cursos de Verano de la UCA en San Roque

b) Solo se podrá solicitar beca para un máximo de dos Seminarios.

c) Sólo se podrá solicitar en caso de estar desempleado.

**Tercera.-** Las solicitudes deben dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional y presentarse en el:

Registro General de la Universidad de Cádiz

Rectorado (C/ Ancha, 16 11001 Cádiz).

Referencia: Becas San Roque 2012

Fax : 956015049

**Las solicitudes se realizarán, preferentemente, a través de la siguiente web:**

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

El plazo de solicitud de becas comprende hasta el **15 de junio de 2012**.

**Cuarta.-** Las solicitudes de becas deberán incluir la siguiente documentación:

- INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, teléfono de contacto, estudios (concretar curso) o profesión, así como seminario para el que solicita la beca (sólo se puede solicitar para un único seminario).

- CURRICULUM VITAE reducido (según cuestionario de la web:

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/> )

- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE DESEMPLEADO O DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR TRABAJANDO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

**Quinta.-** El Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional

**Sexta.-** El baremo de aplicación para la concesión de estas becas será el siguiente:

1.- FORMACIÓN (puntuación sólo para estudios finalizados)

-Doctorado: 5 puntos

-Licenciatura: 4 puntos

-Alumnos/as 2º ciclo: 3 puntos

-Diplomatura: 2 puntos

-Alumnos/as: 1 punto

## 2.-CURSOS

0,1 punto por cada curso (de al menos 20 horas) relacionado con el tema del curso para el que se solicita la beca (el máximo para este apartado será de 2 puntos). Se recuerda que sólo se bareman aquellos cursos que tengan relación con el tema del seminario para el que se solicita la beca.

**Séptima.-** La resolución de las becas se comunicará personalmente a los solicitantes

**Octava.-** En caso de que no se completaran las becas concedidas para seminario concreto por falta de solicitudes, las restantes becas podrán ser redistribuidas entre los seminarios que se celebren en las mismas fechas. En caso de que se produjera un error en la solicitud para un seminario, no se admitirán cambios de uno a otro.

**Novena.-** El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniendo que comunicarlo por escrito o personándose en el Vicerrectorado. Una vez aceptada si no hiciera uso de la misma, esta persona podrá ser penalizada en siguientes convocatorias.

**Décima.-** Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional por la que se conceden las becas de matrícula, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## LISTADO DE ACTIVIDADES PARA LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR BECA

<b>16, 17 y 18 de julio</b>	
<b>C01</b>	Carteia y el patrimonio arqueológico como desarrollo sostenible
<b>C02</b>	Lenguaje y deporte
<b>C03</b>	Gibraltar y Marruecos: las fronteras del Estrecho, entre la cooperación y la soberanía
<b>C04</b>	II Seminario técnico: Equitación y discapacidad

<b>19, 20 y 21 de julio</b>	
<b>C05</b>	Seminario de Logística
<b>C06</b>	Análisis interdisciplinario del enfermo terminal
<b>C07</b>	Constitución y derecho penal: la necesaria convergencia
<b>C08</b>	Gestión energética (ISO 50001)

<b>23, 24 y 25 de julio</b>	
<b>C09</b>	La obesidad y sus antídotos
<b>C10</b>	I SEMINARIO Carlos Castilla del Pino de Antropología de la conducta: Los sentimientos
<b>C11</b>	Energías Renovables

<b>26, 27 y 28 de julio</b>	
<b>C12</b>	La constitución de Cádiz en el Campo de Gibraltar
<b>C13</b>	Seminario en torno a la Historieta
<b>C14</b>	Nuevas miradas, nuevas perspectivas sobre el pensamiento de José Ortega y Gasset. A propósito de la nueva edición de sus obras

**Iniciativa conjunta:**

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE. Delegación de Cultura**

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional**